



RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 27 de enero de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la Resolución de 27 de enero de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 14 de febrero de 2017, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental para su provisión por turno de promoción interna convocado por Resolución de 27 de enero de 2017.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental para su provisión por turno de promoción interna convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO**RELACION DEFINITIVA EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO DE SALUD MENTAL
CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 27/01/17 (B.O.A. 14/02/17)**

Nº REGISTRO	N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO DE ACCESO	CAUSAS DE EXCLUSION
268	29102873F	ACIN NAVARRO, MYRIAM	P	K
291	12331729A	DE LA VIUDA GIL, MARIA JESUS	P	E

Número total de Excluidos: 2

P- Promoción Interna

Causas de exclusión	
E	No acredita turno de promoción interna
K	Tener plaza en propiedad en la categoría convocada